

## ALBERETA S.A.

Políticas contables y notas explicativas a los estados financieros para el año que termina el 31 de diciembre del 2012

### NOTA 1 – OPERACIONES

#### Información General.-

ALBERETA S.A. es una compañía limitada constituida el 01 de Julio del 2010 radicada en el país. El domicilio de su sede social y principal es en Junín 114 y Panamá, Edificio Torres del Río Piso 6 Oficina 8.

Su actividad principal es ejercer venta al por mayor y menor de materiales, piezas y accesorios de construcción.

En el año 2012 se tiene empleados afiliados a la Seguridad Social en número de dos para realizar las operaciones.

### NOTA 2 – RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

#### Bases de la Elaboración y políticas contables.-

Estos Estados Financieros se han elaborado de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para pequeñas y medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) están presentados en las unidades monetarias (U.M) del país.

Según resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC.U.DJC.G.10.008703 del 01 de julio del 2010; se aprueba la constitución de la compañía con un capital autorizado y suscrito \$25.000 y pagado de \$ 6250 dividido en 6250 acciones de un dólar por cada acción, siendo distribuido el 99% al Accionista la compañía Carlo Giovanni Pierinelli Rossini y el otro 1% a la Sra. Ximena Aspillaga Barrantes.

Estos estados financieros fueron aprobados por el consejo de administración y autorizados para su publicación el 15 de enero del 2013.

## **Juicios y estimaciones contables**

En el proceso de aplicar las políticas contables de la Compañía la Administración ha realizado los juicios de valor, aparte de aquellos que contiene estimaciones.

Los estimados y criterios contables usados en la preparación de los estados financieros son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias.

La compañía efectúa estimaciones y supuestos respecto al futuro. Las estimaciones contables resultantes podrían diferir de los respectivos resultados reales. Sin embargo, en opinión de la Administración, las estimaciones y supuestos aplicados por la Compañía no tienen un riesgo significativo de causar un ajuste material a los saldos de los activos y pasivos en el próximo año.

Las estimaciones significativas con relación a los estados financieros comprenden principalmente: estimación de cobranza dudosa, la depreciación y vida útil de propiedades, plantas y equipos, la provisión para pensiones de jubilación, la provisión de beneficios sociales, provisión por participación de los trabajadores en las utilidades, la provisión para impuesto a la renta y los ajustes estimados por deterioro del valor de los activos cuyos criterios contables se describen más adelante.

La Administración de la Compañía ha ejercido su juicio crítico al aplicar las políticas contables en la preparación de los estados financieros adjuntos, según se explica en las correspondientes políticas contables resumidas.

## **Efectivo y Equivalentes**

Incluye el efectivo en caja y los depósitos a la vista mantenidos en instituciones bancarias locales.

Estos rubros son registrados a su razonable el mismo que es muy aproximado a su valor nominal. La Administración considera que estos valores son de libre disponibilidad en el corto plazo, los cuales gozan de gran liquidez o son de fácil conversión a efectivo, además el riesgo de cambios en su valor es insignificante.

## **Cuentas por Cobrar**

### **Clientes**

El registro inicial de este rubro es equivalente al valor de contado de los servicios vendidos es decir a su valor razonable. Posteriormente, este rubro tiene una medida inicial, menos los cobros realizados.

La Administración considera que los créditos otorgados son recuperables en un máximo de 90 días, en consecuencia, no generan un interés explícito.

## **Cuentas por cobrar por impuestos, anticipos y empleados**

Estas cuentas por cobrar corresponderán sustancialmente impuestos recuperables y/o compensables, anticipos a proveedores, cuentas por cobrar a empleados, entre otros de naturaleza similar. La Administración de la Compañía espera recuperar estas cuentas por cobrar o comerciales, en menos de 90 días, por lo tanto, la Administración considera que su valor nominal no difiere significativamente de su valor razonable, por lo tanto, no se considera necesario calcular un interés implícito que deba ser devengado con el tiempo.

## **Instalaciones, mobiliario y equipos**

El rubro "Instalaciones, mobiliario" se compondrá principalmente de equipos de computación, muebles y enseres, entre otros activos fijos necesarios para el desarrollo de las operaciones.

## **Cuentas por pagar**

Las cuentas por pagar a proveedores se encuentran registradas al valor nominal de la factura, estas cuentas serán canceladas en menos de 90 días por lo que considera que su valor nominal no difiere significativamente de su valor razonable y por lo tanto no devengan intereses implícitos.

Los anticipos de los clientes serán registrados al valor nominal y serán compensados con la facturación a los clientes a corto plazo.

## **Provisión para el impuesto a la renta**

De acuerdo con la ley de Régimen Tributario Interno, la utilidad está gravada con la tasa del 23%.

Según Código Orgánico de la Producción, comercio e inversiones en su disposición transitorias primera.- Indica la reducción de la tarifa del impuesto a la Renta de Sociedades contemplada en la reforma al Art. 37 de la ley de Régimen Tributario Interno, se aplicará de forma progresiva en los siguientes términos:

Durante el ejercicio fiscal 2011, la tarifa impositiva será del 24%.

Durante el ejercicio fiscal 2012, la tarifa impositiva será del 23%.

A partir del ejercicio fiscal 2013, en adelante, la tarifa impositiva será del 22%.

## **Capital Social**

Corresponde al monto total del capital representado por acciones o participaciones, el mismo que consta en la respectiva escritura pública inscrita en el Registro Mercantil.

## **Reserva Legal**

De acuerdo con la Ley de Compañías de las utilidades anuales se debe agregar por lo menos el 10% para constituir la reserva legal hasta que esta alcance por lo menos el 50% del capital social suscrito. La reserva legal no está disponible para el pago de dividendos, pero puede ser capitalizada o utilizada para absorber pérdidas.